



Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

OFERTA MERCANTIL DE VENTA DE SERVICIOS

**REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS PARA LA EMISIÓN DE
BONOS ORDINARIOS DE PROMIGAS S.A. E.S.P.**

HELM TRUST S.A.

30 de junio de 2009



aaa

Duff & Phelps
de Colombia S.A.



**CERTIFICADO
ISO 9001**

Certificado SC 3848-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTC ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459



Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

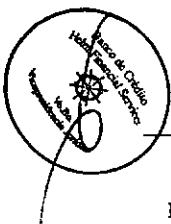
Sociedad fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

HELM TRUST S.A., en adelante ("**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**"), se permite presentar la oferta mercantil de venta de servicios de ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS de una (1) emisión de bonos ordinarios por una cuantía de hasta **CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. (COP \$ 400.000.000.000.00)**, a consideración de **PROMIGAS S.A. E.S.P.** (quien en adelante se denominará "**EL EMISOR**"). Esta oferta tendrá el siguiente alcance:

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

NATURALEZA: En virtud de la presente oferta **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** ofrece el servicio de ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS de una (1) emisión de bonos ordinarios que hará **EL EMISOR** por una cuantía de hasta **CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. (COP \$ 400.000.000.000.00)**, para ser colocados entre el público con sujeción a lo dispuesto por la Resolución 400 de 1995, de acuerdo con lo señalado en el respectivo Prospecto de Información, el cual se considerará parte integrante de esta oferta.

VIGENCIA DE LA OFERTA Y ACEPTACIÓN: La presente oferta mercantil de venta de servicios estará vigente por un término de noventa (90) días calendario, transcurridos los cuales, de no haber aceptación de la misma por parte de **EL EMISOR**, se entenderá revocada. La oferta se entenderá aceptada mediante la expedición, por parte de **EL EMISOR**, de una orden de servicios.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3848-1
Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fideicomiso
estructurados.
MTC-ISO 9001: 2000





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

OBJETO DE LA OFERTA: El objeto de la presente oferta es la prestación del servicio de ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS de una (1) emisión de bonos ordinarios que hará EL EMISOR por una cuantía de hasta **CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. (COP \$ 400.000.000.000.00)**. En caso de ser aceptada la presente oferta, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** se obliga para con **EL EMISOR** y este con aquella en los siguientes puntos:

CLÁUSULA PRIMERA: EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS. EL EMISOR hará una (1) emisión de bonos ordinarios, por una cuantía de hasta **CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. (COP \$ 400.000.000.000.00)**, para ser colocados entre el público con sujeción a lo dispuesto por la Resolución 400 de 1995, de acuerdo con lo señalado en el respectivo Prospecto de Información, el cual se considerará parte integrante de esta oferta.

La emisión de los bonos ordinarios se hará de forma desmaterializada y su administración estará a cargo del Depósito Centralizado de Valores - Deceval S.A. -.

Cualquier modificación a las condiciones previstas en el Prospecto de Información deberá ser comunicada a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** con una anticipación de al menos quince (15) días hábiles respecto de la fecha en que se pretenda hacer efectiva la modificación, a efectos de que puedan acordarse las nuevas condiciones de la oferta o renunciar a la representación legal de los tenedores de bonos ordinarios, según lo previsto en la cláusula duodécima de este documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. El objeto de la presente oferta es regular las relaciones entre **EL EMISOR** y **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES**

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



CERTIFICADO
ISO 9001

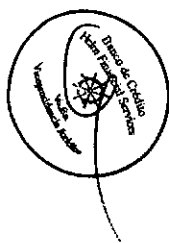
Certificado SC 3848-1

Prostación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
controles de fiducia
estructurada.

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria

NIT: 800.141.021-1

DE BONOS y determinar las obligaciones que este último debe asumir ante los tenedores de los bonos ordinarios que sean emitidos por **EL EMISOR**.

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS.

De aceptarse esta oferta se designará como representante legal de los tenedores de los bonos ordinarios que emita **EL EMISOR** a **HELM TRUST S.A.**

Parágrafo: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS

declara que se encuentra debidamente facultado para suscribir y desarrollar el objeto de la presente oferta y que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 1.2.4.4. de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 4º de la Resolución 334 de 2000 de la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), que le impida actuar como tal.

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DE EL EMISOR. Además de los consagrados en las disposiciones vigentes y en el Prospecto de Información, **EL EMISOR** tendrá los siguientes derechos:

1. Recibir oportuna cuenta del desarrollo de las labores de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**.
2. Recibir las indicaciones y comentarios que **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** formule, tendientes a la mejor ejecución de la presente oferta.
3. Exigir a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y, en caso que ésto no sucediere, solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que haga la convocatoria.
4. Exigir a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** que cumpla con las obligaciones consagradas en la Resolución 400 de 1.995 y demás

aaa

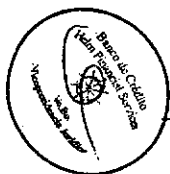
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3846-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTC-ISO 9001: 2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644

Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497

Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273

Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080

Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459



Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

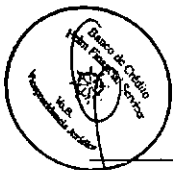
Sociedad Fiduciaria

NIT: 800.141.021-1

normas complementarias o que la adicionen, modifiquen o revoquen, en lo relacionado con la representación legal de los tenedores de bonos.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL EMISOR. Serán obligaciones de EL EMISOR las siguientes:

1. Informar a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** cualquier situación que deteriore o pudiere llegar a deteriorar la calidad de la emisión que se efectuare.
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas de la Resolución 400 de 1995, y demás normas complementarias, en lo relacionado con la emisión de bonos ordinarios materia de la presente oferta.
3. Suministrar a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar, previo aviso escrito y en el horario de oficina de **EL EMISOR**, en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros y documentos. Igualmente **EL EMISOR** desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 1.2.4.6. de la Resolución 400 de 1995.
4. Pagar a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** la remuneración convenida, de acuerdo con lo previsto en esta oferta.
5. Informar por escrito a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y en fin, cualquier circunstancia que varíe de las que reporte en la orden de servicios.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa

Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SIC 3845-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
comitatos de fiducia
vehicular.

NTC-490 9001: 2000





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

6. Instruir a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** en todos los eventos en que éste lo solicite por escrito.
7. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios, conforme al artículo 1.2.4.22. de la Resolución 400 de 1995. Estos gastos serán cubiertos por **EL EMISOR** directamente.
8. Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del artículo 1.1.2.18. de la Resolución 400 de 1995.
9. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
10. Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el Prospecto de Información, o en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo del proceso de la emisión, así como las demás que le correspondan por ley.
11. Hacer entrega al Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. para su depósito, del macrotítulo representativo de los bonos ordinarios a emitir.
12. Enviar a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**, en forma mensual, durante el término de duración del presente contrato, una relación de la cantidad de bonos colocados, nombre del suscriptor y número de los bonos ordinarios de conformidad con los reportes que para tales efectos le suministre el Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A.
13. Invitar a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** a todas las asambleas generales de accionistas de **EL EMISOR**, ordinarias y extraordinarias.
14. Suministrar a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos ordinarios,



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 2844-1
Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión, administración de
contratos de fiducia
estructurados.

NTC-ISO 9001:2000





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Rduciarfa
NIT: 800.141.021-1

incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los tenedores de bonos ordinarios en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos. En este caso, para la aprobación de los honorarios, se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula décima sexta de la presente oferta.

15. Cuando sea del caso, inscribir el nombramiento del nuevo representante legal de los tenedores de bonos en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio del domicilio principal de **EL EMISOR**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la asamblea, en la que se dé su designación.

Parágrafo: La administración y custodia de los bonos ordinarios a que haya lugar, así como la expedición de certificados, estarán a cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., de acuerdo con la oferta mercantil presentada por este último y debidamente aceptada por **EL EMISOR**.

CLÁUSULA SEXTA: FUNCIONES DE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS. Además de las previstas en la ley, serán funciones de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** las siguientes:

1. Realizar, todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos ordinarios.
2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios, en los términos legales.
3. Intervenir con voz, pero sin voto, en todas las reuniones de la asamblea general de accionistas de **EL EMISOR**, ordinarias y extraordinarias.
4. Actuar en nombre de los tenedores de bonos ordinarios en los procesos judiciales, en los acuerdos de reestructuración empresarial previstos en la Ley 550 de 1999 o

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.

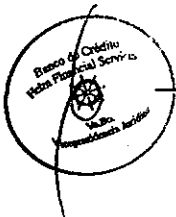


Certificado SC 3845-1
Prestación de servicios
fiduciaros de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

de insolvencia previstos en la Ley 1116 de 2006, según sea el caso, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto **EL EMISOR**. Para tal efecto, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica de la oferta y de la orden de servicios y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.

5. Representar a los tenedores de bonos ordinarios en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
6. Convocar y presidir la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios.
7. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto de **EL EMISOR**, y dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de **EL EMISOR**.
8. Informar a los tenedores de bonos ordinarios y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones de **EL EMISOR** o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y/o legal de **EL EMISOR**. Dicha información se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento por parte de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** de la ocurrencia de tal incumplimiento.
9. **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del Prospecto de Información y de las normas vigentes.
10. **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de **EL EMISOR** y le es

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3848-1
Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTC-ISO 9001: 2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459



Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

- prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los tenedores de bonos ordinarios.
11. Dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que ésta, si así lo estima conveniente, exija a **EL EMISOR** la constitución de garantías especiales y la adopción de medidas de conservación y seguridad de los bienes gravados con las mismas.
 12. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los tenedores de bonos ordinarios.
 13. Llevar el libro de actas de la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios.
 14. Percibir los honorarios por su servicio.

Parágrafo Primero: Salvo en lo que concierne a la información a que se refiere el numeral 8 de la presente cláusula, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** deberá guardar reserva sobre los informes que reciba de la Superintendencia Financiera de Colombia o de cualquier otra autoridad respecto de **EL EMISOR** y le estará prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste, en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los tenedores de los bonos ordinarios.

CLÁUSULA SÉPTIMA: REGLAS DE CONDUCTA. En ejercicio de sus funciones, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** deberá adoptar las siguientes reglas de conducta:

- a. Ajustar sus actuaciones a las reglas establecidas en la Resolución 400 de 1995, y en las demás disposiciones vigentes, revelando adecuada y oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los tenedores de bonos ordinarios, toda información relevante acerca del **EMISOR** y/o de sí mismo.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Coleseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa

Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3848-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
centros de fiducia
estructurada.

NTG-ISO 9001:2000





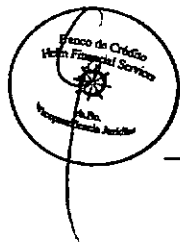
Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria

NIT: 800.141.021-1

- b. Abstenerse de realizar operaciones en que exista un interés involucrado que real o potencialmente se contraponga al interés de los tenedores de los bonos ordinarios, o que den lugar al desconocimiento de los intereses comunes y colectivos de los mismos o a la ejecución de actos de administración y conservación en detrimento de los derechos y la defensa de los intereses que le asisten a todos y cada uno de ellos, privilegiando con su conducta intereses particulares.
- c. Informar inmediatamente a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los tenedores de los bonos ordinarios. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.1.1.1. de la Resolución 1200 de 1995 de la Superintendencia de Valores, se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales. Para el caso de quienes actúen como representantes legales de tenedores de bonos, se considera que, entre otras conductas, habría conflicto de interés cuando la situación implique la escogencia entre:
1. El beneficio propio y el de los tenedores de bonos ordinarios que se representa.
 2. El beneficio de la matriz o controlante propia y el beneficio de los tenedores de bonos ordinarios.
 3. El beneficio de otra entidad subordinada a la misma matriz o controlante y la utilidad o beneficio de los tenedores de bonos ordinarios.
 4. El beneficio de terceros vinculados a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** y la utilidad o beneficio de dichos tenedores de bonos ordinarios.
 5. El beneficio de otro cliente o grupo de clientes de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** y la utilidad o beneficio de los tenedores de bonos ordinarios.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3848-1

Prestación de servicios fiduciarios de administración de fondos y portafolios de inversión; administración de contratos de fiducia estructurada.

NTC-ISO 9001:2000





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

- Parágrafo:** En los casos previstos en el presente literal c), la actuación de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** quedará en suspenso, sin que se genere ninguna responsabilidad a cargo de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**, hasta tanto se obtenga un pronunciamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un tenedor o grupo de tenedores de bonos ordinarios respecto de los demás.
- e. Convocar a la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios cuando lo considere conveniente, cuando se lo solicite **EL EMISOR** o un número plural de tenedores de bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los bonos ordinarios en circulación. En caso de renuencia de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** para efectuar dicha convocatoria, los mismos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.
- f. Convocar inmediatamente a la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios, para que decida sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.
- g. Sustraerse de realizar cualquier conducta que de conformidad con las normas legales y/o el concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia atente contra el adecuado ejercicio de sus funciones como **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**.
- h. Convocar a la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios, cuando la Superintendencia Financiera de Colombia se lo ordene o en los casos en que existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores de bonos ordinarios y que puedan conducir a que se impartan instrucciones a **EL**

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.

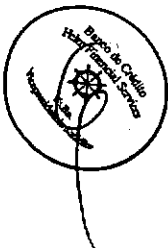


Certificado SC 3848-1
Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión, administración de
contratos de fiducia
estructurada

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Coleseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS o a que se revoque su nombramiento.

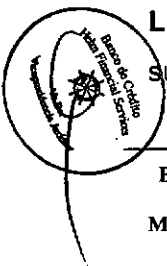
- i. Solicitar a **EL EMISOR** la expedición de bonos definitivos a la orden de los tenedores de bonos ordinarios en el evento en el que el contrato de depósito correspondiente sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos, y **EL EMISOR** no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información.

Parágrafo Primero: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS tendrá los siguientes derechos:

1. Solicitar y recibir de tanto de El Emisor como de su revisor fiscal, toda aquella información que requiera para el adecuado desempeño de sus funciones.
2. Inspeccionar los libros, documentos y demás bienes de El Emisor, de conformidad con lo establecido en el numeral tercero de la cláusula quinta de esta Oferta Mercantil de Venta de Servicios..
3. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas de El Emisor.
4. Recibir la remuneración pactada por la prestación de sus servicios.
5. Todos aquellos contenidos en las leyes, regulaciones y en la oferta mercantil de prestación de servicios de representación legal de tenedores de bonos.

CLÁUSULA OCTAVA: DURACIÓN. El presente contrato permanecerá vigente hasta tanto se produzca la total amortización del capital e intereses de los bonos ordinarios de la emisión que realice **EL EMISOR**, de acuerdo con lo previsto para el efecto en el Prospecto de Información, y dos (2) meses calendario más.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS responderá hasta por culpa leve en el desempeño de su cargo.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3848-1
Prestación de servicios fiduciarios de administración de fondos y portafolios de inversión; administración de contratos de finca estratificada.

NTC-ISO 9001: 2000





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

CLÁUSULA DÉCIMA: REMOCIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS podrá ser removido en cualquier tiempo por la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios y en ese caso la oferta de servicios quedará automáticamente terminada, sin perjuicio de los demás eventos de terminación previstos en la presente oferta.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: REMUNERACIÓN. EL EMISOR reconocerá a **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**, por la prestación del servicio objeto de esta Oferta y a partir de la publicación del primer aviso de oferta pública de bonos ordinarios, una comisión equivalente a dos punto cero salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.0 SMMLV) más IVA liquidada mensualmente y pagadera mensualmente o por fracción de mes.

La factura deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su presentación por parte de **HELM TRUST S.A.**

En el evento que las facturas no sean canceladas dentro del término previsto para ello, se causarán intereses de mora a la tasa más alta permitida por la ley. La certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**, junto con la presente oferta y su orden de servicios tendrá mérito ejecutivo suficiente para hacer efectivo su cobro ante **EL EMISOR**, el cual renuncia desde ya a que se le requiera para constituirlo en mora.

Parágrafo: EL EMISOR correrá con todos los costos y gastos que se generen por el proceso de la emisión de los bonos ordinarios. Adicionalmente correrá con todos los gastos que se deriven de la celebración de todas las asambleas generales de tenedores de bonos ordinarios, que deban realizarse en los casos expresamente previstos por las leyes aplicables.

aaa

Ortiz & Phelps
de Colombia S.A.



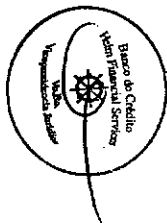
Certificado SC 3846-1

Prestación de servicios fiduciarios de administración de fondos y portafolios de inversión, administración de contratos de fiducie estructurada.

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RENUNCIA. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS podrá renunciar a la designación efectuada por **EL EMISOR** en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando, previa certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, se presenten graves motivos que impidan el cumplimiento de las obligaciones frente a los tenedores de bonos ordinarios y/o frente a **EL EMISOR**.
2. Cuando el hecho de mantener la representación de los tenedores de bonos ordinarios, implique un perjuicio grave para sus intereses o haga excesivamente oneroso el cumplimiento del contrato, en cualquier caso por circunstancias motivadas que fueren imprevistas e imprevisibles al momento de la emisión de la presente oferta.
3. Por disolución de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**.
4. Por incumplimiento de **EL EMISOR** en el pago de la remuneración estipulada, previa notificación escrita por parte de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**.
5. Por ocultamiento debidamente comprobado o por la inclusión de información falsa en los informes requeridos por **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**.
6. Cuando concorra **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** en cualquier causal que lo inhabilite para ejercer la representación de los tenedores de bonos, de acuerdo con el artículo 1.2.4.4. de la Resolución 400 de 1995 y demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: REGISTRO. EL EMISOR inscribirá el nombramiento de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio del domicilio principal de **EL EMISOR**. Este nombramiento permanecerá vigente frente a **EL EMISOR**, los

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



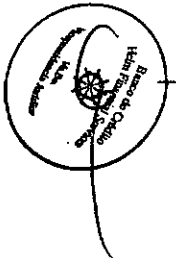
Certificado BC 3845-1

Prestación de servicios fiduciarios en administración de fondos y portafolios de inversión, administración de contratos de fiducia estructurada.

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

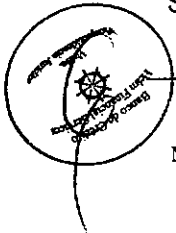
tenedores de bonos ordinarios y terceros, hasta cuando se inscriba un nuevo representante. En todo caso, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** continuará obligado a cumplir con sus funciones, mientras se produce el nombramiento e inscripción de su reemplazo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS. La realización de las asambleas generales de tenedores de bonos ordinarios se regirá por las normas legales establecidas para el efecto y por las instrucciones que impartiere la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los tenedores de bonos ordinarios se reunirán en asamblea general en virtud de la convocatoria de su representante legal, cuando éste lo considere conveniente.

La convocatoria para las asambleas generales de tenedores de bonos ordinarios tanto ordinarias como extraordinarias se hará mediante avisos publicados en forma destacada en diarios de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia, que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con los plazos de anticipación a la reunión estipulados en el numeral 1.1.15 del Prospecto de Información, informando a los tenedores de bonos ordinarios si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la Resolución 400 de 1995 y en la Circular Externa 012 de 1998.

EL EMISOR o un grupo de tenedores de bonos ordinarios, que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al representante legal que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia su convocatoria.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3846-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTC-ISO 9001:2000





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

En todo lo demás, las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas por la Resolución 400 de 1995 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por la Circula Externa 012 de 1998, así como las previstas en el Prospecto de Información.

Las reuniones de la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá, en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENAJENACIONES. Cualquier enajenación, gravamen, embargo y demás limitaciones al dominio respecto de los bonos ordinarios únicamente surtirán efectos respecto de **EL EMISOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** y terceros, cuando cualquiera de tales situaciones sean formalizadas conforme lo establece la ley y el Prospecto de Información.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COSTOS; GASTOS, PRIORIDAD: Los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su celebración, ejecución, desarrollo y liquidación, sean ellos de origen contractual o legal y siempre que guarden relación con el servicio aquí definido, serán a cargo de **EL EMISOR**, quien los pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta, siempre y cuando este gasto sea aprobado de conformidad con el procedimiento establecido más adelante, junto con la justificación de los mismos presentada por parte de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**, en la dirección que se encuentre en sus registros.

Las partes convienen expresamente que los costos y gastos deberán ser previamente evaluados y aprobados por **EL EMISOR**, para lo cual **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** se obliga a enviar por correo electrónico a Eduardo Molina Maestre – emolina@promigas.com y Fiorella Frieri Cozzarelli –

aaa

Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3848-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459



Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

ffrieri@promigas.com, con una anticipación de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se requiera efectuar el gasto o asumir el costo, la relación y justificación de los mismos. Cualquier cambio en cuanto a las personas que deben revisar la información y autorizar los gastos deberá ser informada de manera oportuna por parte de **EL EMISOR**. **EL EMISOR** notificará al **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** al correo electrónico establecido por **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**, la aprobación de los costos y gastos solicitados. Transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, sin que **EL EMISOR** se haya pronunciado, se entenderá que el gasto puede realizarse. Si dentro la evaluación realizada por parte de **EL EMISOR** se estima que los costos y gastos no son necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** se abstendrá de realizar cualquier conducta mediante la cual se perfeccione su causación. En todo caso, tratándose de gastos relacionados con la celebración de las asambleas de tenedores y/o la aprobación de los honorarios profesionales que se deban pagar al abogado que **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los tenedores de bonos ordinarios en procesos judiciales, **EL EMISOR** deberá, igualmente, pronunciarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** solicite la realización de un gasto; si no lo hace en este término, se entenderá que el gasto puede realizarse. Si se pronuncia en forma negativa, **EL EMISOR** está obligado a presentar otra cotización respecto del gasto solicitado, caso en el cual se realizará el gasto con base en la cotización remitida por **EL EMISOR**. En caso que **EL EMISOR** niegue la realización del gasto, sin presentar una nueva cotización, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** queda desde ya autorizado para efectuar el gasto conforme a la cotización inicialmente presentada a **EL EMISOR**.

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3046-1
Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459



Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

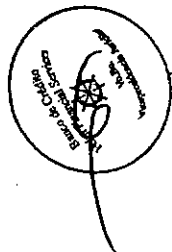
Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

Se considerarán como costos y gastos los conceptos que se enuncian a continuación:

1. Los gastos de traslado en que incurra **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** para atender las obligaciones relacionadas con el objeto del presente contrato, tales como, pero sin limitarse a, tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y estadía, que hayan sido previamente aprobados por **EL EMISOR**.
2. Los gastos de celebración de las asambleas de tenedores.
3. Los honorarios y gastos de los asesores externos en materia jurídica, financiera y tributaria, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato, que hayan sido previamente aprobados por **EL EMISOR**. En todo caso, se deja expresa constancia del hecho que **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** está expresamente autorizado desde ya para contratar, con cargo a **EL EMISOR**, un abogado que asuma la defensa de los derechos de los tenedores de bonos ordinarios en procesos judiciales y que el mecanismo de aprobación de sus honorarios se somete a lo establecido en este contrato en el numeral catorce de la cláusula quinta y el segundo párrafo de esta misma cláusula.
4. El pago de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de la oferta.
5. Los gastos que ocasione la liquidación de la oferta.
6. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto de la oferta, que hayan sido previamente aprobados por **EL EMISOR**.

Los pagos a cargo de **EL EMISOR** y a favor de **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS** tendrán el siguiente orden de imputación:

1. La comisión prevista en la cláusula undécima.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3846-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada

NTC-ISO 9001:2000





Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

2. Los costos y gastos previstos en la presente cláusula en el orden anteriormente establecido.

Parágrafo Primero: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS no asumirá con recursos propios los gastos derivados del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Sin perjuicio de lo previsto en la presente cláusula, en caso de no pago oportuno de los costos y gastos por parte de **EL EMISOR**, se causarán intereses de mora, a razón de la tasa más alta permitida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CUENTAS Y REGISTROS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS llevará de acuerdo con las normas legales, en cuentas de orden, cuentas y registros separados, el desarrollo de la emisión a que se refiere esta oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GESTIÓN DE RIESGOS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS cuenta con sistemas especiales de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Operacional, Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Actividades Terroristas a los cuales se encuentran sometidos los negocios fiduciarios celebrados por ésta en virtud de la aplicación de las normas vigentes. Por ello, las partes manifiestan que conocen y aceptan que la gestión de riesgos es la prevista en la situación actual del negocio, pero la misma no es taxativa dado que en el desarrollo y ejecución del Contrato de Fiducia se pueden presentar situaciones que generen nuevos riesgos los cuales serán mitigados por los mecanismos que en su oportunidad acuerdan las partes:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONFLICTO DE INTERÉS. El presente contrato ha sido evaluado respecto de la existencia de un posible conflicto de interés de los que establece el numeral 9°, artículo 146 del E.O.S.F. y como resultado de dicha

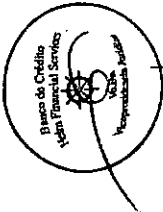
aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3846-1

Prestación de servicios
Esquemas de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459



Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad P.ública
NIT: 800.141.021-1

evaluación no se encontró un conflicto de esas características. Se prevé como mecanismo para conjurar una situación que implique un conflicto de interés en los términos del numeral 9°, artículo 146 del E.O.S.F., en el evento de que se presente durante la ejecución del negocio, el siguiente procedimiento: Identificado el conflicto de interés, se pondrá en conocimiento de la Administración de la Fiduciaria dicha situación a fin de que sea ésta la que estudie y determine si en realidad se configura y tomará las determinaciones pertinentes para su manejo, siempre ateniéndose a las obligaciones establecidas tanto en el presente contrato como en la ley y con respecto a los tenedores de bonos ordinarios.

CLAUSULA VIGESIMA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES. Para todos los efectos se tendrán como domicilios de las partes los siguientes:

EL EMISOR: Calle 66 No. 67-123, Teléfono: 371-3338, en la ciudad de Barranquilla.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS: Carrera 7 No. 27 - 18, Piso 19. Teléfono: 3394660, en la ciudad de Bogotá.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANEXOS. Forman parte integral del presente contrato: **1.** Los certificados de existencia y representación de las partes. **2.** Todas las comunicaciones que se generen en desarrollo del presente contrato. **3.** El Prospecto de Información de los Bonos Ordinarios. **4.** La resolución que expedirá la Superintendencia Financiera de Colombia.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá.

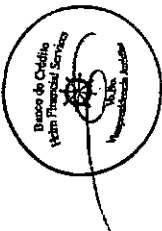
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: RESOLUCION DE DISPUTAS: Ante cualquier disputa o controversia que surja del incumplimiento o desarrollo de lo contenido en la presente oferta mercantil, incluyendo su ejecución, desarrollo, terminación e

aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3848-1
Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
contratos de fiducia
estructurada.

NTG-100 8001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459

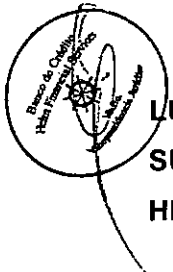


Helm Trust S.A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria
NIT: 800.141.021-1

interpretación y entre las partes, éstas se comprometen a resolver las mismas del modo que se establece a continuación: (i) Una vez realizada y recibida la notificación por una parte a la otra respecto a la declaración sobre la existencia de una disputa, se dispondrá de un periodo de catorce (14) días calendario para que aquellas determinadas previamente por las partes intenten dar solución a dicha controversia. En caso que no se llegare a un acuerdo y transcurrido el plazo anteriormente indicado, entonces la disputa pasará a los representantes legales de las partes (uno por cada parte), para que procedan a la resolución de la disputa dentro de un periodo de diez (10) días calendario. (ii) En caso que las partes no llegasen a un acuerdo respecto de la disputa y transcurridos los plazos determinados en el numeral anterior, entonces las partes estarán en total libertad de someter la disputa ante la Justicia Ordinaria.



LUIS ERNESTO TORRES RODRIGUEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL
HELM TRUST S.A.

aaa

Duff & Phelps
de Colombia S.A.



Certificado SC 3846-1

Prestación de servicios
fiduciarios de administración
de fondos y portafolios de
inversión; administración de
centros de fiducia
estructurados.

NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfonos: (P.B.X.) 3394560 - 3394660 Fax: 3394561 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5B-46 Teléfono: (2) 6535633 Fax: (2) 6536466 A.A. 11497
Medellín: Carrera 46 No. 53-44 Edificio Colseguros Piso 1 Tels.: (4) 2519068 - 2513260 - 2511152 - 2511780 Fax: (4) 2510273
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Tels.: (7) 6571189 - 6472673 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: 6550911 Fax: 6650399
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: 3585520 Fax: 3582459